



**CONSTANCIA SECRETARIAL.** - San Juan de Pasto, 20 de octubre de 2023.  
En la fecha, doy cuenta al señor Juez con el proceso Verbal No. 2022-00315, informándole que el mismo ya se encuentra para fijar fecha y hora para Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del P. Sírvase proveer.

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO  
SECRETARIA

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pasto, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**Proceso:** Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual  
**Radicación:** N° 2022-00315-00.  
**Demandante:** Segundo Juan Bautista Huertas y Otros  
**Demandado:** Jordan Alberto Gustin Polo y Otros

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la última actuación realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, este despacho procede a tener por contestada la objeción al juramento propuesto por una de las partes demandadas Cooperativa de Transportadores del Putumayo COOTRANSMAYO LTDA.

En vista de lo anterior y continuando con el transcurrir procesal, procede el Juzgado de conformidad con el numeral 1° del artículo 372 del C. G. del P. a fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial, para cuyo cumplimiento se advertirá a las partes que la misma se realizará mediante videoconferencia a través de la aplicación *Microsoft Teams*, para cuya conexión, el Despacho remitirá media hora antes de la hora y fecha señalada, a los correos electrónicos de las partes y apoderados, según el caso, un mensaje en el que aparecerá en la parte inferior un vínculo denominado “*Unirse a reunión de Microsoft Teams*” al cual debe dar clic y seguir los pasos del protocolo que le remitiremos junto con el mensaje electrónico.

En consideración a lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito,

**DISPONE:**



1º.- **GLOSAR** la contestación de la parte demandante al juramento propuesto por una de las partes demandadas Cooperativa de Transportadores del Putumayo COOTRANSMAYO LTDA.

2º.- **SEÑALAR** el día JUEVES, ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), como fecha y hora más próxima según el cronograma de audiencias y diligencias que maneja el Juzgado, para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del P., para la cual la asistencia de las partes y de sus apoderados resulta obligatoria, so pena de la imposición de las consecuencias procesales y pecuniarias dispuestas en el numeral 4º del artículo 372 del C. G. del P.

3º.- **PRECISAR** a las partes que contra la decisión adoptada en el numeral que antecede no procede recurso alguno (inciso final del numeral 1º del artículo 372 del C. G. del P).

4º.- **SIGNIFICAR** a las partes que, para establecer la conexión virtual para la audiencia antedicha, se seguirán las indicaciones señaladas en la parte motiva de esta decisión.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JORGE ARMANDO BENAVIDES MELO**  
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CIRCUITO  
PASTO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia que antecede se  
notifica mediante fijación en  
ESTADOS ELECTRÓNICOS,

HOY, 24 DE OCTUBRE DE 2023  
A LAS 8:00 a.m.

  
**SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO**  
Secretaria